

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 052-2024-OCI/5304-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DESCENTRALIZADO – PROVIAS
DESCENTRALIZADO
LIMA - LIMA - LIMA**

**ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN
DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DE PUENTE RAYAMBAL
Y ACCESOS (REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 4 -
LA LIBERTAD)”**

**HITO DE CONTROL N° 18 – ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA 7 AL MES DE
FEBRERO DE 2024**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 18 AL 22 DE MARZO DE 2024**

LIMA, 27 DE MARZO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 052-2024-OCI/5304-SCC

**ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“REHABILITACIÓN DE PUENTE RAYAMBAL Y ACCESOS (REHABILITACIÓN DE PUENTES
PAQUETE 4 - LA LIBERTAD)”**

**HITO DE CONTROL N° 18 – ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA 7
AL MES DE FEBRERO DE 2024**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	9
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	13
IX. CONCLUSIONES	13
X. RECOMENDACIONES	14

APÉNDICES

INFORME DE HITO DE CONTROL **Nº 052-2024-OCI/5304-SCC**

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DE PUENTE RAYAMBAL Y ACCESOS (REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 4 - LA LIBERTAD)”

HITO DE CONTROL Nº 18– ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA 7 AL MES DE FEBRERO DE 2024

I. ORIGEN

El presente informe se emite en merito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, mediante Memorando n.º 0107-2024-MTC/06 de 29 de enero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con orden de servicio n.º 5304-2024-068, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, modificada con Resolución de Contraloría n.º 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la actualización del expediente técnico y ejecución de la obra: “Rehabilitación de Puentes Paquete 4 - La Libertad: obra 1, obra 2, obra 3, obra 4, obra 5, obra 6, obra 7, obra 8 y obra 9”, a cargo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, se viene ejecutando en observancia a la normativa vigente aplicable, condiciones contractuales y disposiciones internas de la Entidad.

2.2 Objetivo específico

Establecer si la actualización del expediente técnico al mes de febrero de 2024 de la obra 7 “Rehabilitación de Puente Rayambal y Accesos (Rehabilitación de Puentes Paquete 4 - La Libertad)”, se viene ejecutando en observancia a la normativa vigente aplicable, condiciones contractuales y disposiciones internas de la Entidad.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó a la elaboración de expediente técnico y ejecución física de la obra: “Rehabilitación de Puentes Paquete 4 - La Libertad: obra 1, obra 2, obra 3, obra 4, obra 5, obra 6, obra 7, obra 8 y obra 9”, e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control n.º 18: “Actualización del Expediente Técnico de la Obra 7 al mes de febrero de 2024” y que ha sido ejecutado de 18 al 22 de marzo de 2024, al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado, en adelante la “Entidad”, ubicado en Jr. Camaná 678, distrito, provincia y región de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Proceso en curso

El proceso en curso materia del Control Concurrente es a la obra 7 con CUI 2436646 denominado “Rehabilitación de Puente Rayambal y Accesos (Rehabilitación de Puentes Paquete 4 - La Libertad)”, en adelante el “proyecto”, con declaratoria de viabilidad de 11 de marzo de 2019 e inicio de la fase de ejecución el 4 de julio de 2022¹.

El proyecto inicialmente formó parte de la obra 3 denominado elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: “**Rehabilitación de Puentes Paquete 4 - La Libertad** : Obra 01 : Puente Chagaganda y accesos, puente La Roca y accesos, puente Quinual y accesos, puente Pam Pam y accesos; Obra 2: Puente El Quinual y accesos, puente Cruz Pampa y accesos, puente Pasamba y accesos, puente Shiracball y accesos; y **Obra 3**: Puente La Colpa y accesos, puente Infiernillo y accesos, **puente Rayambal y accesos**, puente Sauco y accesos, puente Carnachique y accesos”.

Como se puede evidenciar el proyecto inicialmente formo parte de la obra 3. Luego, de acuerdo a la reagrupación de la Obra 3, ahora forma parte de la obra 7.

Cuadro n° 1
Reagrupación de las Obras

Redistribución				
N°	Anterior	Actual	Puente	CUI
1	Obra 1	Obra 1	La Roca	2436634
2		Obra 2	Quinual	2436635
3			Pam Pam	2436636
4			Chagaganda	2436632
5	Obra 2	Obra 4	Shiracball	2436642
6		Obra 5	El Quinual	2436637
7			Cruz Pampa	2436638
8			Pasambara	2436641
9	Obra 3	Obra 6	Sauco	2436647
10		Obra 7	Rayambal	2436646
11		Obra 8	La Colpa	2436643
12			Infiernillo	2436645
13		Obra 9	Camachique	2436648

Fuente: Informe n.º 0571-2023-MTC/19.EEERC.CP de 5 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Cabe señalar, que el expediente técnico del proyecto, se desarrolló en el marco de las disposiciones extraordinarias establecidas en la Ley n.º 30556, que regula las intervenciones del Gobierno Nacional para la Reconstrucción con Cambios, cuya finalidad es recuperar y mejorar las vías como consecuencia de los efectos del Fenómeno El Niño Costero 2017, en el marco de la Reconstrucción con Cambios y de los Decretos Supremos n.ºs 130 y 157-2018-EF, y otras normativas aplicables, con lo cual se proporcionará a los usuarios adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular.

¹ El 4 de julio de 2022 es la fecha de inicio de ejecución de obra, conforme al Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), <https://ofis.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index> visto el 22 de marzo de 2024.

4.1.1 Descripción del Proyecto

El proyecto comprende la construcción de un Puente de Vigas Metálicas tipo I de 29,26m de longitud entre ejes, conformado por 6 vigas, una losa de sección constante y dos estribos de cimentación directa, y un ancho de tablero de 14,95m, con la finalidad de dotar de una infraestructura acorde a los requerimientos mínimos de la zona que permita el desarrollo de los pobladores bajo las condiciones óptimas de capacidad y seguridad, y así elevar el nivel de vida de los pobladores que harán uso de esta vía.

Ubicación del proyecto:

El proyecto se encuentra ubicado en el distrito de Usquil, provincia de Otuzco del departamento de La Libertad.

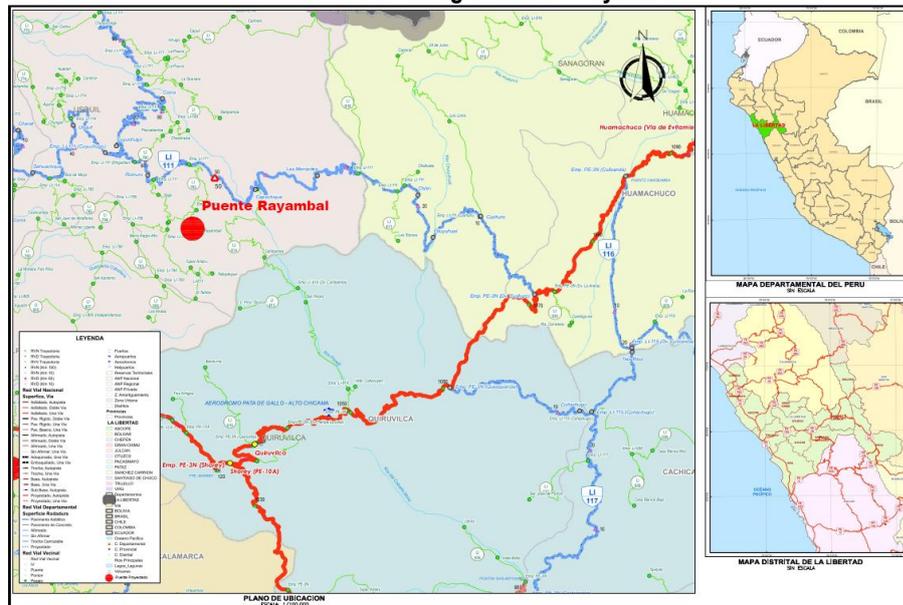
Cuadro n.º 2
Ubicación del Puente

Nombre del Puente	RAYAMBAL
Distrito	Usquil
Provincia	Otuzco
Departamento	La Libertad
Longitud (m)	29,26
Código de ruta	---
Ubicación UTM (17S)	E:792416 y N:9128102
Altitud	3244 m.s.n.m.

Fuente: Expediente técnico de obra.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 1
Ubicación Geográfica del Proyecto

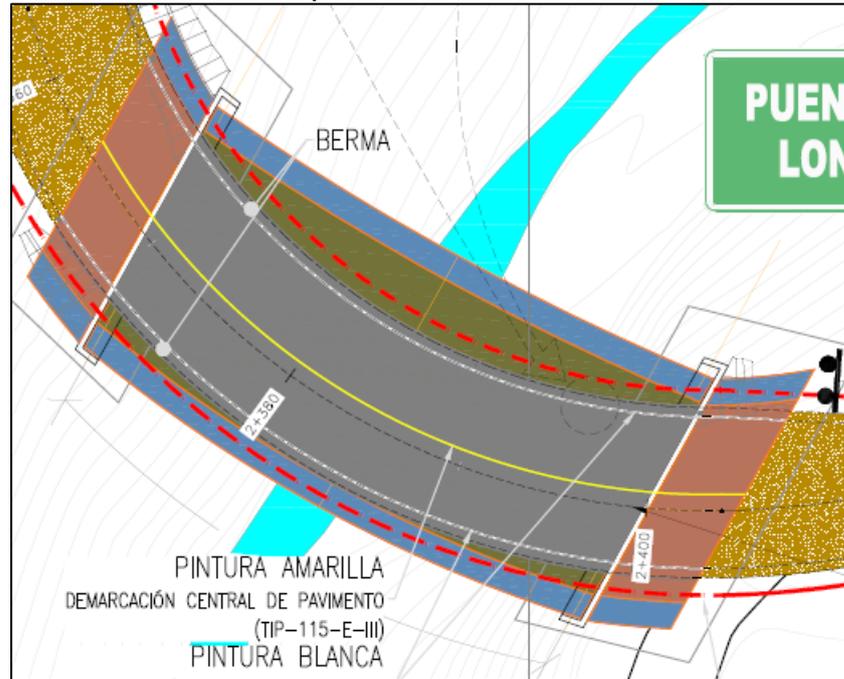


Fuente: Expediente técnico del Proyecto de Inversión

Elaborado por: Comisión de Control

Las características técnicas del proyecto, se muestran en las imágenes n.ºs 2 y 3, a continuación:

Imagen n.º2
Vista en planta del Puente de 29m de luz



Fuente: Expediente técnico del proyecto
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º3
Sección Típica del Puente



Fuente: Expediente técnico del proyecto
Elaborado por: Comisión de Control

Respecto a las metas físicas del proyecto, se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Metas físicas del proyecto

Descripción	Unidad	Metrado
Relleno con material de préstamo para estructuras	m3	6 281,42
Concreto clase H1 (f'c= 100kg/cm2) en seco	m3	38,40
Concreto clase c1 (f'c= 280kg/cm2) en seco	m3	1 127,87
Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	97 282,26
Fabricación de estructura metálica ASTM A709 grado 50 (*)	Ton	87,32
Conectores de corte (Studs) h=6" y ø 3/4 (*)	und	2 016,00
Concreto clase C1 (f'c=280 kg/cm2)	m3	114,95
Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	15 825,80
Concreto clase H1 (f'c= 100kg/cm2)	m3	12,60
Concreto clase C1 (f'c= 280kg/cm2)	m3	37,44
Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	3 684,44
Junta elástica (*)	m	29,56
Junta entre estribos y losa de aproximación	m	29,56
Junta de dilatación parapeto y vereda (*)	m	6,22
Apoyo de neopreno (300x350x78mm) (*)	und	12,00
Tubo pvc SAP ø 6" para vereda	m	194,34
Tubo pvc ø 4" para drenaje (l=0.75 m) - tablero (*)	und	8,00
Baranda metálica tipo 1 (*)	m	76,60
Bruña rompeaguas	m	59,05
Acabado de veredas	m2	93,06
Riego de liga	m2	448,08
Carpeta asfáltica en frío e=2"	m2	448,08
Pintura bituminosa	m2	313,60
Prueba de carga de puente	und	1,00
Geocompuesto de drenaje	m2	204,82
Tubería HDPE d=4" (*)	m	2,20
Tubería HDPE d=4" perforada (*)	m	49,00
Tubo pvc d=2" para drenaje de estribos (*)	m	41,16
Sumidero para drenaje	und	8,00
Terraplenes con material préstamo	m3	2 287,60
Cuneta triangular revestida tipo I (f'c=175 kg/cm2) (*)	m	227,27
Emboquillado de piedra e= 0.15 m (*)	m2	25,64
Relleno con material de préstamo para estructuras	m3	185,52
Concreto clase H1 (f'c= 100kg/cm2)	m3	8,31
Concreto ciclopeo clase f1 (f'c= 175kg/cm2 + 50% pg) (*)	m3	10,00
Concreto clase D (f'c= 210kg/cm2)	m3	143,73
Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	9 392,98
Geocompuesto de drenaje	m2	98,50
Tubo pvc d=2" para drenaje (*)	m	5,64
Tubería hdpe d=4" perforada (*)	m	15,00
Junta de contracción en muros (*)	m	23,00
Afirmado granular (*)	m3	384,81
Señales preventivas (0.75x0.75m) (*)	und	4,00
Postes de soporte de señales	und	4,00
Señal informativa	m2	4,87
Estructuras de soporte de señales tipo e-1 (*)	und	2,00
Marcas en el pavimento	m2	12,00

Descripción	Unidad	Metrado
Guardavía metálico	m	110,00
Tachas retroreflectivas	und	20,00
Señal informativa	m2	4,87
Estructuras de soporte de señales tipo e-2	und	2,00
Recuperación ambiental de áreas afectadas	ha	0,16
conformación de depósito de material excedente	m3	13 268,45

Fuente: Expediente Técnico del proyecto

Elaborado por: Comisión de Control

4.1.2 Estado situacional del proyecto.

El 20 de mayo de 2019 se suscribió el **contrato n.º 046-2019-MTC/10** entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC y la empresa Carlos Fernández Casado S.L. Sucursal del Perú, para la ejecución del servicio de Consultoría de Obra: “Rehabilitación de Puentes Paquete 4-La Libertad (Obra1: Puente Chagaganda y Accesos, Puente La Roca y Accesos, Puente Quinual y Accesos, Puente Pam Pam y Accesos), (Obra 2: Puente El Quinual y Accesos, Puente Cruz Pampa y Accesos, Puente Pasambara y Accesos, Puente Shiracball y Accesos), (Obra 3: Puente la Colpa y Accesos, Puente Infiernillo y Accesos, Puente Rayambal y Accesos, Puente Sauco y Accesos, Puente Carnachique y Accesos)”.

Asimismo, el 20 de diciembre de 2019 se suscribieron los **contratos n.ºs 077, 078 y 079-2019-MTC/10**, entre el MTC y el Consorcio Nueva Libertad², para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: “Rehabilitación de Puentes Paquete 4-La Libertad (Obra1: Puente Chagaganda y Accesos, Puente La Roca y Accesos, Puente Quinual y Accesos, Puente Pam Pam y Accesos), (Obra 2: Puente El Quinual y Accesos, Puente Cruz Pampa y Accesos, Puente Pasambara y Accesos, Puente Shiracball y Accesos), (Obra 3: Puente la Colpa y Accesos, Puente Infiernillo y Accesos, Puente Rayambal y Accesos, Puente Sauco y Accesos, Puente Carnachique y Accesos)”, para la ejecución de obras por concurso oferta.

Posteriormente, mediante **Resolución Directoral n.º 011-2022-MTC/19** de 24 de marzo de 2022, se aprobó el expediente técnico definitivo de la obra: “Rehabilitación de puentes paquete 4 – La Libertad: **Obra 3** (Puente la Colpa y Accesos, Puente Infiernillo y Accesos, **Puente Rayambal y Accesos**, Puente Sauco y Accesos, Puente Carnachique y Accesos, Departamento de La Libertad)”³, por el monto de S/ 28 622 514,58, incluido IGV y utilidad. En el contenido de la referida resolución se precisa que el proyecto denominado “Rehabilitación de puente Rayambal y Accesos (Rehabilitación de Puentes Paquete 4 - La Libertad)”, tiene un costo directo de S/ 5 274 617,34.

Mediante la Carta n.º 013-2023-CNL-3 de 14 de marzo de 2023, el Consorcio Nueva Libertad puso en conocimiento al MTC su decisión de resolver el Contrato n.º 079-2019-MTC/10, argumentando incumplimientos esenciales.

Asimismo, con la Carta n.º 0076 -2023-MTC/10 de 12 de abril de 2023 el MTC procedió a declarar la resolución del Contrato n.º 079-2019-MTC/10, argumentando el incumplimiento de las prestaciones u obligaciones contractuales⁴.

² Integrado por las empresas China Construction Third Engineering Bureau CO. LTD, CCCC del Peru S.A.C. y China Railway First Survey & Design Institute Group CO. LTD Sucursal del Perú

³ Aprobado por la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

⁴ Cabe precisar que la resolución del contrato se encuentra en controversia y sometido a Arbitraje.

Por otro lado, mediante Informe n.º 0008-2024-MTC/19-WCL de 16 de febrero de 2024, la Dirección General de Programas y Proyecto de Transporte del MTC - DGPPT, indicó a la comisión de control que el proyecto se encuentra en etapa de cambio de Unida Ejecutora de Inversiones (UEI), por haber concluido la vigencia del Equipo Especial Encargado de la Reconstrucción con Cambios del MTC (EEERC). Adicionalmente, informó que, ya se realizó la cesión contractual, del contrato de supervisión: Contrato n.º 045-2019-MTC/10, quedando pendiente la transferencia de los proyectos correspondientes a los contratos n.ºs 077, 078 y 079-2019-MTC/10, resueltos y con procesos de arbitraje pendientes.

Posteriormente, mediante Memorando n.º 1227-2024-MTC/19 de 26 de febrero de 2024, el MTC informó que ha realizado la transferencia del acervo documentario a la Entidad, adjuntando el Acta de Transferencia de 16 de febrero de 2024, encontrándose dentro del listado el Contrato n.º 079-2019-MTC/10.

Es oportuno señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41º del Reglamento de Contrataciones del Estado, para procedimientos de selección relacionados a la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el **expediente técnico aprobado**. En tal sentido, el proyecto cuenta con más de 24 meses desde la aprobación del expediente técnico a la fecha de emisión del presente informe, sin contar con la actualización y/o modificación del expediente técnico, necesario para poder llevar a cabo la ejecución física del proyecto, situación que ha provocado que el expediente técnico este desactualizado.

Cabe precisar que, el expediente técnico aprobado con Resolución Directoral n.º 0011-2022-MTC/19 de 24 de marzo de 2022, incluyó costos para la prevención del Covid-19, según normativa ya derogada⁵.

Por consiguiente, el proyecto, según la consulta realizada al Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI- MEF), registra como Unidad Ejecutora de Inversiones a la Dirección Ejecutiva de la Entidad.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva a la información y documentación correspondiente al Hito de Control n.º 18 "Actualización del Expediente Técnico de la Obra 7 al mes de febrero de 2024", se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, con código único de inversión n.º 2436646, las cuales se exponen a continuación:

⁵ Decreto Supremo n.º 003-2023-SA Decreto Supremo que proroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo n.º 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos n.º 020-2020-SA, n.º 027-2020-SA, n.º 031-2020-SA, n.º 009-2021-SA, n.º 025- 2021-SA, n.º 003-2022-SA y n.º 015-2022-SA de 24 de febrero de 2023.

"(...)

Artículo 1.- Prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria.

Prorrogar a partir del 25 de febrero de 2023, por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo n.º 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos n.º 020-2020-SA, n.º 027-2020-SA, n.º 031-2020-SA, n.º 009-2021- SA, n.º 025-2021-SA, n.º 003-2022-SA y n.º 015-2022-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo". [Énfasis agregado]

EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA NO SE EVIDENCIAN LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO, PARA EL DISEÑO DE CIMENTACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL PUEBLO RAYAMBAL, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR COSTOS ADICIONALES AL PROYECTO, ASÍ COMO AFECTAR LA ESTABILIDAD DEL MURO DE CONTENCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA VÍA

De la revisión selectiva al Anexo 06, Volumen II: Memoria Descriptiva, II.3 Anexos de Estudios, II.3.5. Información de campo estudio de estructuras y obras de arte y memoria de cálculo detallada de estructuras del expediente técnico del proyecto, se advierte que la memoria de cálculo del muro de contención para alturas de 7 y 9 metros, consigna una capacidad portante del suelo de 4.0kg/m² para ambos muros, como se muestra en las imágenes siguientes:

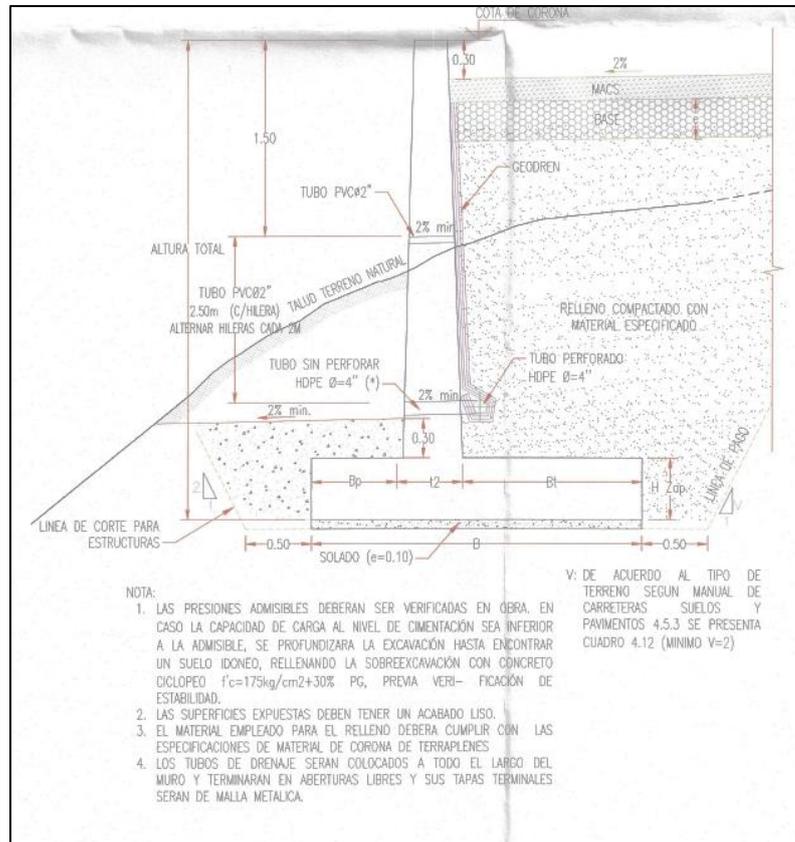
Imágenes n.ºs 4 y 5
Parámetros de diseño de muro de contención de accesos

Diseño de Muro de Contención Puesto Rayambal Tipo IV H=7.00m.		Diseño de Muro de Contención Puesto Rayambal Tipo IV H=9.00m.	
1) ESPECIFICACIONES GENERALES : UBICACIÓN : LONGITUD : 1.00 m Long. Volado : 0.00 m Espesor de losa : 0.00 m Barrera de protección : 0.00 m ² Resistencia concreto f'c : 210.00 kg/cm ² Fluencia del acero fy G80 : 4200.00 kg/cm ² Peso específico del Co. : 2.40 ton/m ³ Espesor del asfalto : 0.05 m Peso específico del asfalto : 2.20 ton/m ³		1) ESPECIFICACIONES GENERALES : UBICACIÓN : PUEBLO RAYAMBAL LONGITUD : 1.00 m Long. Volado : 0.00 m Espesor de losa : 0.00 m Barrera de protección : 0.00 m ² Resistencia concreto f'c : 210.00 kg/cm ² Fluencia del acero fy G80 : 4200.00 kg/cm ² Peso específico del Co. : 2.40 ton/m ³ Espesor del asfalto : 0.05 m Peso específico del asfalto : 2.20 ton/m ³	
TIPO DE MURO A ANALIZAR : Sobrecarga de relleno : 0.00 tn S/C relleno : 0.00 tn/m		TIPO DE MURO A ANALIZAR : Sobrecarga de relleno : 0.00 tn S/C relleno : 0.00 tn/m	
TIPO DE MURO A ANALIZAR : Muro de gravedad: si <1> : 0.00 Muro voladizo si <1> : 1.00 Muro contrafuerte: si <1> : 0.00		TIPO DE MURO A ANALIZAR : Muro de gravedad: si <1> : 0.00 Muro voladizo si <1> : 1.00 Muro contrafuerte: si <1> : 0.00	
CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO Peso específico del relleno : 1.80 ton/m ³ Ángulo fricción interna φ = 33 grados Ángulo fricción base δ = 26 grados Capacidad portante q adm = 4.0 kg/cm ²		CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO Peso específico del relleno : 1.80 ton/m ³ Ángulo fricción interna φ = 33 grados Ángulo fricción base δ = 26 grados Capacidad portante q adm = 4.0 kg/cm ²	
CARACTERÍSTICAS GEODINÁMICA Zonificación sísmica Z = 3.00 Factor de aceleración máx = 0.44 g		CARACTERÍSTICAS GEODINÁMICA Zonificación sísmica Z = 3.00 Factor de aceleración máx = 0.43 g	

Fuente: Expediente Técnico Definitivo. Anexo n.º 06 - Volumen II: Memoria Descriptiva del Proyecto, Tomo VII-VIII
Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, en el Volumen n.º 3 Planos, el plano n.º DV-03-02 Muros de Contención – Puesto Rayambal, presenta un cuadro las Especificaciones Técnicas donde señala: “Las presiones admisibles deberán ser verificadas en obra en caso la capacidad de carga al nivel de cimentación sea inferior a la admisible, se profundizará la excavación hasta encontrar un suelo idóneo, rellenando la sobreexcavación con concreto ciclópeo f'c=175kg/cm² +30% PG, previa verificación de estabilidad”, como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 6
Plano n.º DV-03-02 Muros de Contención – Puente Rayambal



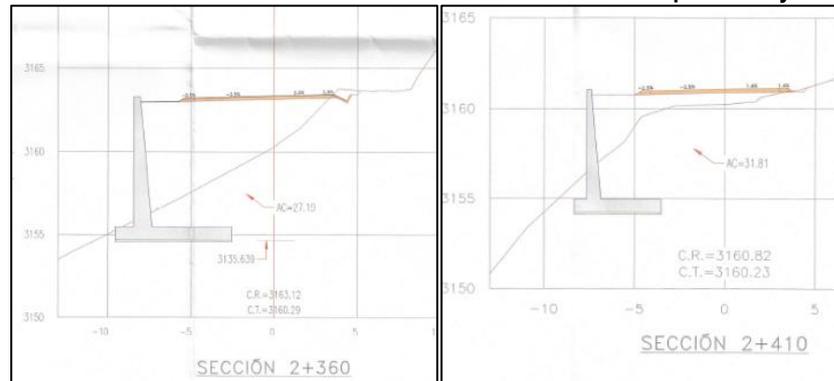
Fuente: Expediente Técnico Definitivo. Anexo n.º 06 - Volumen III: Planos, Tomo VII-X
Elaborado por: Comisión de Control

En virtud a lo evidenciado en la memoria de cálculo y el plano mostrado en la imagen que antecede, se procedió a verificar los ensayos de laboratorio del estudio de geología y geotecnia (Anexo B Ensayos de Laboratorio), contenida en Volumen II, tomo I -VIII, paquete 4 – obra 3 del expediente técnico. Sin embargo, no se evidencia el sustento de los ensayos realizados para la obtención de la capacidad portante, en la zona de emplazamiento del muro de contención. Es de señalar que la determinación de la capacidad portante es de suma importancia para el diseño de la estructura, porque nos permite conocer el máximo esfuerzo que un suelo puede soportar sin fallar⁶, aunado a ello es pertinente considerar que las pantallas de los muros de contención estarán sujetas a considerables fuerzas horizontales y verticales, debido a la topografía del terreno del acceso, para mayor comprensión se muestran a continuación las secciones transversales de las progresivas 2+360 y 2+410.

⁶ La capacidad portante es el máximo esfuerzo "q_{ult}" que un suelo puede soportar sin fallar por corte; es decir, la capacidad portante depende de las propiedades de resistencia al corte del suelo, el tamaño de la cimentación y la profundidad de cimentación. También, puede depender del tipo de cimentación.

Imágenes n.os 7 y 8

Secciones transversales de muro de contención de accesos del puente Rayambal



Fuente: Expediente Técnico Definitivo. I Anexo n.º 06 - Volumen III: Planos, Tomo VII-X
Elaborado por: Comisión de Control

Por lo expuesto, se ha evidenciado que para el diseño de los dos muros se ha utilizado una capacidad portante del suelo de 4.0km/m². Sin embargo, en la memoria de cálculo y en el anexo B: ensayos de laboratorio, no se evidencia el sustento de los ensayos realizados para la obtención de la capacidad portante, en la zona de emplazamiento del muro de contención.

La situación expuesta no ha tenido en cuenta la siguiente normativa y/o disposición interna:

- **Términos de Referencia para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Puentes Paquete 4 – La Libertad (Obra 1: Puente Chagaganda y Accesos, Puente La Roca y Accesos, Puente Quinual y Accesos, Puente Pam Pam y Accesos), (Obra 2: Puente El Quinual y Accesos, Puente Cruz Pampa y Accesos, Puente Pasambara y Accesos, Puente Shiracball y Accesos), (Obra 3: Puente La Colpa y Accesos, Puente Infiernillo y Accesos, Puente Rayambal y Accesos, Puente Sauco y Accesos, Puente Carnachique y Accesos)- Bases Integradas - PEC 12-2019-MTC- 4TA Convocatoria, de publicado en SEACE el 15 de noviembre de 2019**

(...)

2.6.3.3.2 GEOLOGIA Y GEOTECNIA

(...)

b. El CONTRATISTA realizará la investigación detallada de los aspectos geológicos (geomorfología, geología, estratigrafía, geodinámica, etc.) y geotécnicos de alcance regional y local del área de emplazamiento de las estructuras y su influencia sobre la ubicación del puente, en concordancia con el trazo definitivo, de tal forma que en el diseño no se deje de lado ningún aspecto referido a la estabilidad de la infraestructura del puente. Se ejecutarán como exploraciones geotécnicas; calicatas o trincheras, uno por cada punto de apoyo, perforaciones diamantinas y Estudios de Refracción Sísmica

(...)

d. Establecer la capacidad de larga ultima y admisible de los materiales de fundación. (..) **Los cálculos de capacidad de carga deberán estar avalados por los certificados de ensayos de los parámetros geotécnicos utilizados tales como: Cohesión, fricción, Presión de poros, peso unitario, etc.** [Énfasis agregado]

- **Manual de Carreteras: Túneles, Muros y Obras Complementarias, aprobado por Resolución Directoral n.º 36-2016-MTC/14 vigente del 28 de octubre de 2016.**

(...)

18.3 MUROS

(...)

18.3.10 Capacidad de carga y estabilidad en el estado límite de resistencia

(...)

18.3.10.2 Capacidad de Carga

La capacidad de carga se deberá investigar en el estado límite de resistencia utilizando cargas y resistencias mayoradas, y asumiendo distribuciones de la presión del suelo”.

La situación expuesta, podría afectar la estabilidad del muro de contención y generar costos adicionales al proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 18: “Actualización del Expediente Técnico de la Obra 7 al mes de febrero de 2024”, se encuentran detallada en el Apéndice n.º 1 del presente informe.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente informe del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido el reporte de avance de situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detalla en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 18: “Actualización del Expediente Técnico de la Obra 7 al mes de febrero de 2024” se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente al hito de control n.º 18: "Actualización del Expediente Técnico de la Obra 7 al mes de febrero de 2024", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 27 de marzo de 2024.

Documento firmado digitalmente

Eliana Torres Montero
Supervisora

Documento firmado digitalmente

Marino John Solorzano Camones
Jefe de Comisión

Documento firmado digitalmente

Karen Julissa Ramos Álvarez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA NO SE EVIDENCIAN LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO, PARA EL DISEÑO DE CIMENTACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL PUENTE RAYAMBAL, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR COSTOS ADICIONALES AL PROYECTO, ASÍ COMO AFECTAR LA ESTABILIDAD DEL MURO DE CONTENCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA VÍA.

N°	Documento
1	Memorando n.002-2024-MTC/06 SCC.MJSC-PAQUETE 4 de 15 de febrero de 2024
2	Memorando n.003-2024-MTC/06 SCC.MJSC-PAQUETE 4 de 19 de febrero de 2024
3	Memorando n.004-2024-MTC/06 SCC.MJSC-PAQUETE 4 de 22 de febrero de 2024
4	Memorando n.º0896-2024-MTC/19 de 16 de febrero de 2024
5	Memorando n.º 1227-2024-MTC/19 de 26 de febrero de 2024
6	Resolución Directoral n.º011-2022-MTC/19 de 24 de marzo de 2022.

APÉNDICE N.º 2
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES
Informe de Hito de Control n.º 039-2024-OCI/5304-SCC (Hito de Control N.º 17)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten:
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación adversa
1	La entidad actualizó el presupuesto del expediente técnico, y no llevó a cabo el procedimiento de selección para la ejecución del proyecto, permitiendo que el valor referencial pierda su vigencia, situación que genera el riesgo que se convoque el procedimiento de selección con un valor referencial desactualizado	<p>La situación adversa fue comunicada a la Entidad mediante memorando n.º0280-2024-MTC/06 de 18 de marzo de 2024</p> <p>La Entidad tenía un plazo de cinco (5) días hábiles para comunicar las acciones preventivas o correctivas que adoptaran respecto a esta situación adversa.</p>	La Entidad no ha remitido el informe de evaluación de las situaciones adversas del hito de Control.	"Sin acciones"
2	La ausencia de un sistema de drenaje en el depósito de material excedente (DME) proyectado, generaría saturación y disminución de la capacidad cohesiva del material depositado; situación que podría afectar la estabilidad del DME	<p>La situación adversa fue comunicada a la Entidad mediante memorando n.º0280-2024-MTC/06 de 18 de marzo de 2024</p> <p>La Entidad tenía un plazo de cinco (5) días hábiles para comunicar las acciones preventivas o correctivas que adoptaran respecto a esta situación adversa.</p>	La Entidad no ha remitido el informe de evaluación de las situaciones adversas del hito de Control.	"Sin acciones"

Informe de Hito de Control n.º 035-2024-OCI/5304-SCC (Hito de Control N.º 16)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten:
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación adversa
1	La entidad actualizó el presupuesto del expediente técnico, y no llevó a cabo el procedimiento de selección para la ejecución del proyecto, permitiendo que el valor referencial pierda su vigencia, situación que genera el riesgo que se convoque el procedimiento de selección con un valor referencial desactualizado	<p>La situación adversa fue comunicada a la Entidad mediante memorando n.º0256-2024-MTC/06 de 7 de marzo de 2024</p> <p>La Entidad tenía un plazo de cinco (5) días hábiles para comunicar las acciones preventivas o correctivas que adoptaran respecto a esta situación adversa.</p>	La Entidad no ha remitido el informe de evaluación de las situaciones adversas del hito de Control.	"Sin acciones"

Informe de Hito de Control n.º 036-2023-OCI/5304-SCC (Hito de Control N.º 15)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad Sobre Acciones Adoptadas	Acciones Preventivas y Correctivas	Estado de la Situación Adversa
1	Materiales y gastos generales” del presupuesto de obras 1, 2 y 3 del paquete 4 - la libertad por un monto de s/ 2 202 408,85 sin IGV, no cuenta con el sustento económico exigido en la normativa aplicable, lo que afecta la transparencia y la determinación del mejor precio para las obras	La Entidad mediante Memorándum N° 1250-2023-MTC/19.EEERC de 7 de agosto de 2023, la coordinadora del EEERC, remitió el Informe N° 1050-2023-MTC/19.EEERC.CP de 7 de agosto de 2023 de la Coordinación de Puentes donde comunican las acciones tomadas.	Habiéndose iniciado la gestión para el cambio de unidad ejecutora de los Puentes que conforman el Paquete 4. La comisión considera como “No corregida”. Por lo tanto, conforme a la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” la situación adversa comunicada esta “No Corregida”.	“No corregida”
2	Costos de “topógrafo, soldador y estación total” identificados en los “gastos generales” y “los precios y cantidades de recursos requeridos por tipo para las partidas” del expediente técnico de las obras 1, 2 y 3 del paquete 4, están duplicados generando un incremento del costo del presupuesto, lo que podría ocasionar un perjuicio económico a la entidad durante su ejecución.	La Entidad mediante Memorándum N° 1250-2023-MTC/19.EEERC de 7 de agosto de 2023, la coordinadora del EEERC, remitió el Informe N° 1050-2023-MTC/19.EEERC.CP de 7 de agosto de 2023 de la Coordinación de Puentes donde comunican las acciones tomadas.	Habiéndose iniciado la gestión para el cambio de unidad ejecutora de los Puentes que conforman el Paquete 4. La comisión considera como “No corregida”. Por lo tanto, conforme a la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” la situación adversa comunicada esta “No Corregida”.	“No corregida”
3	Demora en la compensación económica de los predios afectados en las obras de rehabilitación de puentes del paquete 4 - la libertad, generaría mayores costos y retrasos en la ejecución de estas, así como, la falta del adecuado servicio de transitabilidad en los puentes.	La Entidad mediante Memorándum N° 1250-2023-MTC/19.EEERC de 7 de agosto de 2023, la coordinadora del EEERC, remitió el Informe N° 1050-2023-MTC/19.EEERC.CP de 7 de agosto de 2023 de la Coordinación de Puentes donde comunican las acciones tomadas.	Habiéndose iniciado la gestión para el cambio de unidad ejecutora de los Puentes que conforman el Paquete 4. La comisión considera como “No corregida”. Por lo tanto, conforme a la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” la situación adversa comunicada esta “No Corregida”.	“No corregida”

Informe de Hito de Control n.º 053-2022-OCI/5304-SCC (Hito de Control N.º 14)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad Sobre Acciones Adoptadas	Acciones Preventivas y Correctivas	Estado de la Situación Adversa
1	La Entidad aprobó los expedientes técnicos definitivos de las obras n.os 1, 2 y 3, y a la fecha no ha suscrito ni publicado en la plataforma del Seace las adendas correspondientes, contraviniendo el Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, lo que afectaría la formalización de los nuevos términos contractuales y el posterior control técnico, administrativo y financiero de las obras.	La Entidad tenía un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios desde la notificación del informe para la corrección de la situación adversa.	La Entidad no ha remitido el informe de evaluación de las situaciones adversas del hito de Control.	"No corregida"
2	La Entidad suscribió actas de entrega de terreno para las obras n.os 1, 2 y 3 sin contar con la disponibilidad de los mismos, contraviniendo lo establecido en el Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, asimismo no cuenta con la información requerida para iniciar los trámites de disponibilidad de predios, lo que afectaría el inicio de la ejecución de las obras.	La Entidad tenía un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios desde la notificación del informe para la corrección de la situación adversa.	La Entidad no ha remitido el informe de evaluación de las situaciones adversas del hito de Control.	"No corregida"

Informe de Hito de Control n.º 032-2022-OCI/5304-SCC (Hito de Control N.º 12)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad Sobre Acciones Adoptadas	Acciones Preventivas y Correctivas	Estado de la Situación Adversa
1	La demora en la adquisición de predios afectados y en la liberación de interferencias del proyecto, limita el inicio de obra al no contarse con las áreas requeridas para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en el decreto supremo n.º 071-2018-pcm; generando el incumplimiento de la entidad a sus obligaciones contractuales, que afectan la finalidad pública del proyecto.	La Entidad tenía un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios desde la notificación del informe para la corrección de la situación adversa.	La Entidad no ha remitido el informe de evaluación de las situaciones adversas del hito de Control.	"No corregida"

Informe de Hito de Control n.º 025-2022-OCI/5304-SCC (Hito de Control N.º 11)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad Sobre Acciones Adoptadas	Acciones Preventivas y Correctivas	Estado de la Situación Adversa
1	La entidad no viene cumpliendo a la fecha con las condiciones requeridas para dar inicio a la ejecución de la obra 3, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia; lo cual podría afectar la finalidad del contrato y postergar la transitabilidad de la vía a favor de los usuarios.	Se puede constatar que a la fecha no se dio inicio a la etapa de ejecución de la obra. Por lo tanto, conforme a la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de control simultáneo" aprobada con Resolución de la Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, la situación adversa se considera "no corregida"	La Entidad no ha remitido el informe de evaluación de las situaciones adversas del hito de Control.	"No corregida"

APÉNDICE N° 3
FICHA TÉCNICA

Proyecto: REHABILITACIÓN DE PUENTE RAYAMBAL Y ACCESOS (REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 4 - LA LIBERTAD)

Fecha de registro o actualización de datos:	2 de junio de 2022		
I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD			
Nivel de Gobierno:	Gobierno Nacional		
Entidad:	Provias Descentralizado		
Unidad ejecutora:	Provias Descentralizado		
Ubicación de la Obra:	Puente: Rayambal Tipo de Puente: Tipo Viga Losa Mixto Luz: 29.26 mts. Distrito: Usquil Provincias: Otuzco Departamentos: La Libertad		
II. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA			
Código SNIP / Código Único:	2436646		
Nombre de la Obra:	REHABILITACIÓN DE PUENTE RAYAMBAL Y ACCESOS (REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 4 - LA LIBERTAD)		
Informe Técnico N° (Viabilidad):	Formato Único de Reconstrucción	Costo de inversión viable:	7 614 293,90
Fecha de la declaración de viabilidad:	11/03/2019	Devengado acumulado	-----
III. EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA			
Procedimiento de Selección:	PEC-PROC-12-2019-MTC-2	Fecha de convocatoria:	-----
Valor referencial:	-----	Sistema de Contratación:	Precios Unitarios
Consultor:	CONSORCIO NUEVA LIBERTAD	Fecha de otorgamiento Buena Pro:	-----
Contrato:	N° 079-2019-MTC/10.	Fecha de firma del contrato:	20/12/2019
RUC N°:	20554399585	Monto Contractual:	Elaboración de Exp. Técnico: S/ 533 650,77 Supervisión del Exp. Técnico: S/ 561 705,86 Ejecución de Obra: S/
Plazo contractual:	240 días	Fecha de inicio de elaboración de ET:	07/02/2020
Fuente de financiamiento:	Recursos ordinarios	Fecha fin de elaboración de ET:	24/03/2022
Resolución de aprobación del Expediente Técnico	R.D. N°011-2022-MTC/19	Fecha de aprobación del ET:	24/03/2022
Resolución de aprobación de actualización de presupuesto del Expediente Técnico	-----	Fecha de aprobación de la actualización de presupuesto del ET:	-----
Estado situacional	Resuelto a la aprobación de expediente técnico con RD 011-2022-MTC/19 (24/03/2022),		
Normativa aplicable a la contratación:	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Ley n.º 30556, Ley de Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y sus modificatorias.		
Devengado acumulado (Feb 2024):			S/ 1 185 729,37

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 01 de Abril del 2024

MEMORANDO N° 0337-2024-MTC/06

- A :** **OSCAR EFRAIN CHAVEZ FIGUEROA**
Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado
- ASUNTO :** Notificación de Informe de Hito de Control n.° 052-2024-OCI/5304-SCC
- REFERENCIA :** a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, y modificada con Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a proyecto denominado "Rehabilitación de puente Rayambal y accesos (Rehabilitación de Puentes Paquete 4 - La Libertad)" con CUI n.° 2436646, comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 052-2024-OCI/5304-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
KAREN JULISSA RAMOS ALVAREZ
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3157734> ingresando el número de expediente **I-164129-2024** y la siguiente clave: 8TR2YW .

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

KJRA/mjsc

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3157734> ingresando el número de expediente **I-164129-2024** y la siguiente clave: 8TR2YW .



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000054-2024-CG/5304

DOCUMENTO : MEMORANDO N° 0337-2024-MTC/06

EMISOR : KAREN JULISSA RAMOS ALVAREZ - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : OSCAR EFRAIN CHAVEZ FIGUEROA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROVIAS DESCENTRALIZADO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20380419247

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 21

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a proyecto denominado "Rehabilitación de puente Rayambal y accesos (Rehabilitación de Puentes Paquete 4 - La Libertad)" con CUI n.° 2436646, comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 052-2024-OCI/5304-SCC, que se adjunta al presente documento. En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. Memorando n
2. Informe de Hito 052-2024-OCI-5304-SCC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : MEMORANDO N° 0337-2024-MTC/06

EMISOR : KAREN JULISSA RAMOS ALVAREZ - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : OSCAR EFRAIN CHAVEZ FIGUEROA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROVIAS DESCENTRALIZADO

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a proyecto denominado "Rehabilitación de puente Rayambal y accesos (Rehabilitación de Puentes Paquete 4 - La Libertad)" con CUI n.° 2436646, comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 052-2024-OCI/5304-SCC, que se adjunta al presente documento. En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20380419247**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000054-2024-CG/5304
2. Memorando n
3. Informe de Hito 052-2024-OCI-5304-SCC

NOTIFICADOR : MARINO JOHN SOLORZANO CAMONES - MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

